

PROCESO DE ADMISIÓN ALUMNOS PRESENCIALES DE NUEVO INGRESO CURSO 2023/24

Todo el **proceso de admisión** se realizará **de forma telemática** a través de la página web de la Escuela: www.eoialcaniz.com, sin que sea necesario que los solicitantes se personen en el Centro. La preinscripción para solicitar plaza se realizará a través de la aplicación informática existente a tal efecto en nuestra página web, dentro del apartado *Secretaría-Admisión-Preinscripción*.

El plazo de preinscripción será **desde el 28 de agosto a las 9:00 hasta el 23 de septiembre a las 23:59**.

PRINCIPIOS GENERALES

Este proceso de admisión de alumnos en régimen presencial **se aplicará a los alumnos de nuevo ingreso**. A efectos administrativos, **tendrán la consideración de alumnos de nuevo ingreso**:

- Personas que no hayan estado nunca matriculados en ninguna Escuela Oficial de Idiomas.
- Alumnos que hayan interrumpido sus estudios y deseen incorporarse de nuevo a la enseñanza presencial.
- Alumnos que procedan de la enseñanza a distancia o libre que deseen pasar a la presencial.
- Alumnos que estando matriculados en la Escuela deseen cursar un idioma distinto.
- Alumnos que deseen cambiar de Escuela.
- Alumnos que hayan anulado o renunciado a su matrícula y deseen continuar sus estudios.
- Alumnos que deseen acceder al curso que corresponda mediante titulaciones que acrediten el conocimiento de idiomas, según se recogen en la Resolución de 12 de abril de 2018 del Director General de Planificación y Formación Profesional (BOA 2/5/2018) (consultar en nuestra página web) o tras realizar la prueba de clasificación.

Los alumnos no podrán matricularse en un curso inferior a otro que hubieran superado, salvo en los casos que se aplique la flexibilización funcional.

A estos efectos, se tendrán en cuenta los niveles superados correspondientes a planes de estudios anteriores y que sean legalmente equivalentes a los existentes en el momento de la matriculación.

Durante el curso 2023/24 **vuelve a computar el límite de permanencia en el mismo nivel y se tendrá en cuenta el número de faltas de asistencia** para la pérdida del derecho a reserva de plaza para el curso siguiente en aplicación de la Orden ECD/1777/2019 de 11 de diciembre (dichos términos no se han aplicado desde el curso 2019/20 hasta el 2022/23).

Con la entrada en vigor del actual plan de estudios derivado de la aplicación del Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, **no se tendrán en cuenta las convocatorias consumidas a efectos de permanencia de planes de estudios anteriores al curso 2018/19**, si ha abandonado sus estudios por haber agotado el límite de convocatorias puede incorporarse al nuevo Plan de estudios.

No deben realizar preinscripción:

Alumnos matriculados en la modalidad oficial en esta Escuela durante el presente curso que no hayan anulado o renunciado a su matrícula, tanto si promocionan de curso como si repiten. Los alumnos que hayan superado C1.2 podrán matricularse de C2 sin necesidad de realizar preinscripción.

REQUISITOS DE ACCESO

Para acceder a las enseñanzas de idiomas de régimen especial será **requisito imprescindible tener dieciséis años** cumplidos en el año en que se comiencen los estudios. Asimismo, se podrá acceder con **catorce y quince años**, cumplidos en el año en que se comiencen los estudios, **para seguir** las enseñanzas de un **idioma distinto del que cursen en la Educación Secundaria Obligatoria como primera lengua extranjera**.

Los alumnos de nuevo ingreso **podrán acceder a un curso distinto al de Nivel Básico A1**, en los siguientes casos:

- Los alumnos **graduados en ESO** a partir del curso 2008/09 **en posesión del Certificado de Nivel Básico A2 expedido por su Centro de Secundaria** o en condiciones de obtenerlo podrán acceder directamente al Nivel Intermedio (B1) de ese idioma.
- Las personas que dispongan de conocimientos previos de uno o más idiomas podrán realizar una **prueba de clasificación** en las fechas indicadas por el Centro que les permitirá la incorporación al curso que les corresponda o a otro inferior según el resultado obtenido.
- Estar en posesión de alguna de las **titulaciones** que acredite el nivel de competencia recogidas **en la Resolución de 21 de julio de 2020**, de la Directora General de Planificación y Equidad (BOA 3/8/2020), **permitirá acceder al primer curso del nivel inmediatamente superior** del idioma acreditado **o a algún otro curso inferior**, esta vía de acceso no supondrá que se tengan aprobados los cursos anteriores ni la obtención automática de certificados de niveles anteriores.
- Podrán acceder al siguiente curso o nivel, los alumnos que durante el curso 2019/20 hayan superado todas las actividades de lengua y obtenido una puntuación global superior al 50% en uno de los niveles B y C de las pruebas de certificación, sin haber alcanzado el 65% necesario para obtener la certificación del nivel correspondiente.

En aplicación de lo establecido en el Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, en el caso de los idiomas alemán, catalán, francés e inglés, los **alumnos de nuevo ingreso podrán acceder a los siguientes cursos**, siempre que cumplan los requisitos de acceso:

CURSO	DENOMINACIÓN	NIVEL
1º de nivel Básico	A1	NIVEL BÁSICO
2º de nivel Básico	A2	
Nivel Intermedio B1	B1	NIVEL INTERMEDIO
1º de nivel Intermedio B2	B2.1	
2º de nivel Intermedio B2	B2.2	
1º de nivel Avanzado C1	C1.1	NIVEL AVANZADO
2º de nivel Avanzado C1	C1.2	
Nivel Avanzado C2	C2	

***El Nivel Básico A1 y A2 (semipresencial) y el Nivel Avanzado C1.1 (semipresencial) y C1.2 de Inglés sólo se impartirán en la sede de Alcañiz.**

Quienes procedan de los anteriores planes de estudios en cualquiera de sus modalidades (presencial, a distancia o libre), deberán **presentar su solicitud conforme a la** tabla de equivalencias explicada en la **Guía de incorporación del alumnado proveniente de planes de estudios anteriores** publicada en nuestra página web.

El alumnado que haya estado matriculado en C1 en la modalidad a distancia (That's English!) sin obtener certificación que desee cambiar de modalidad, deberá acceder al siguiente curso del que tenga certificado o realizar una prueba de clasificación.

El alumnado que haya renunciado a matrícula podrá solicitar plaza para el nivel y curso en el que renunciaron, salvo que hubiera accedido por prueba de clasificación, en cuyo caso deberá repetirla si han transcurrido más de tres años desde su realización.

PRUEBA DE CLASIFICACIÓN

Los aspirantes que dispongan de conocimientos previos del idioma podrán acceder a un curso diferente de A1 siempre que superen la correspondiente prueba de clasificación.

La prueba tendrá validez en cualquier Escuela Oficial de Idiomas de Aragón para el idioma y curso en que haya sido clasificado o cualquier otro inferior y para el proceso de admisión del curso 2023/24, sin que dicha clasificación pueda entenderse como que el solicitante ha sido admitido en ninguna Escuela.

Mediante la prueba de clasificación se podrá acceder a cualquier curso excepto al Nivel Avanzado C2. El acceso mediante esta prueba no implica la obtención del certificado de niveles inferiores.

Las pruebas de clasificación de inglés, francés y alemán serán online y comunes en las EEOOI de Aragón. La de catalán se realizará presencialmente en la Escuela en la que se solicite en la fecha que se determine.

IDIOMA	TIPO DE PRUEBA / FECHA DE REALIZACIÓN	PLAZO DE INSCRIPCIÓN ONLINE	RESULTADOS
INGLÉS FRANCÉS ALEMÁN	ONLINE/ Disponible durante todo el periodo	Del 28 de agosto (9:00 h) al 21 de septiembre (23:59 h)	Al terminar la prueba
CATALÁN	PRESENCIAL/ A determinar por el Centro	Del 28 de agosto (9:00 h) al 11 de septiembre (23:59 h)	Viernes, 15 de septiembre a las 14:00, en la página web pestaña Dpto. Catalán

Una vez realizada la prueba, **el solicitante podrá preinscribirse/solicitar plaza en el curso que se le haya asignado o en cualquier otro inferior hasta el 23 de septiembre**. Igualmente podrá utilizar otra titulación para el acceso.

Quienes necesiten adaptaciones para realizarla, siempre que su grado de discapacidad reconocido sea igual o superior al 33%, deberán informar al Centro y justificarlo en el momento de la solicitud.

Excepcionalmente, previa autorización del Servicio Provincial, en el idioma catalán si se preveen vacantes, se podrá realizar una **convocatoria extraordinaria de pruebas de clasificación** una vez finalizado el proceso de admisión, esta prueba extraordinaria se podrá utilizar como vía de acceso exclusivamente en la Escuela en la que se haya realizado. En los idiomas inglés, francés y alemán la prueba será online y estará disponible en el periodo de matrícula de vacantes residuales, en tanto existan plazas a cubrir.

PREINSCRIPCIÓN / SOLICITUD DE PLAZA

Los solicitantes de nuevo ingreso deberán realizar una **preinscripción on line** a través del enlace disponible en la página web de las escuelas oficiales de idiomas.

PLAZO DE PREINSCRIPCIÓN PARA SOLICITAR PLAZA:	Del 28 de agosto (9:00 h) al 23 de septiembre (23:59 h)
---	---

Al tratarse de una oferta conjunta entre todas las escuelas, se cumplimentará **una única solicitud por idioma y curso, en la que se podrán señalar hasta un máximo de seis opciones que incluirán escuela y grupo por orden de preferencia**.

Al finalizar la preinscripción, cada solicitud tendrá adjudicado un número aleatorio de referencia que será utilizado posteriormente para la adjudicación de plazas tras el sorteo. Las solicitudes podrán ser impresas consultadas, modificadas o eliminadas mientras el proceso se encuentre abierto.

La misma solicitud de admisión la deberán cumplimentar los que hayan realizado la **prueba de clasificación** para el próximo curso, en este caso se identificará en la aplicación con la misma contraseña utilizada al inscribirse a la prueba de clasificación.

ADJUDICACIÓN DE VACANTES

Concluida la preinscripción, se realizará un **sorteo para determinar un número por idioma**, que será el utilizado **para la adjudicación de las plazas vacantes**. Dicho sorteo se realizará **el 25 de septiembre** a las 10:00 horas, en acto público en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte. El acta del sorteo se publicará en nuestra página web.

El proceso de adjudicación de vacantes comenzará, para cada idioma, por la solicitud cuyo número de preinscripción coincida con el que se haya obtenido en el sorteo. **Se adjudicará cada vacante según el orden de las opciones indicadas en la solicitud.**

Al término de la adjudicación, se creará una **lista de reserva** por idioma y curso, para lo que se tendrá en cuenta únicamente la **escuela seleccionada en la primera opción** y que comenzará por el primer solicitante que no hubiera obtenido plaza, según el número de su solicitud.

La **relación de solicitantes admitidos** por idioma y curso y la relación ordenada de los que quedan en la lista de reserva según el número del sorteo **será publicada** en la página web del Centro. Asimismo, los **solicitantes podrán consultar a través del mismo enlace** en el que realizaron la **preinscripción, si han obtenido una vacante**, en qué escuela y grupo o si forman parte de la lista de reserva **el 26 de septiembre a las 10:00.**

MATRÍCULA

MATRÍCULA ONLINE SOLICITANTES ADMITIDOS:	Del 26 de septiembre (10:00 h) al 2 de octubre (14:00 h)
---	---

La **matriculación del alumnado admitido** de nuevo ingreso se realizará de forma **online** a través del mismo enlace en que se realizó la preinscripción y accediendo con la misma contraseña, en este enlace se cumplimentará el impreso, se realizará el pago de las tasas y se aportará la documentación requerida de forma digitalizada en formato pdf.

Publicación de vacantes en lista de reserva: 3 de octubre a las 14:00.

MATRÍCULA SOLICITANTES EN LISTA DE RESERVA ADMITIDOS:	El 4 de octubre (de 9:00 a 23:59 h) según instrucciones del centro
--	---

Tras finalizar el plazo de matrícula para los solicitantes en lista de reserva, se abrirá un **plazo extraordinario de matriculación** de las plazas vacantes **hasta finalizar el primer trimestre** y al que se atenderá por orden de llegada. En caso de no existir listas de reserva, la dirección del Centro podrá adelantar la matrícula de las plazas vacantes.

MATRÍCULA DE VACANTES RESIDUALES:	Desde el 6 de octubre hasta finalizar el primer trimestre
--	--

La matrícula se considerará formalizada una vez se hayan abonado los precios públicos vigentes y se haya entregado la documentación de matrícula requerida. **Si, finalizado el plazo de matrícula el alumnado no hubiera formalizado ésta, decaerá su derecho a la plaza obtenida.**

Los solicitantes dispondrán de **dos días hábiles para subsanar la documentación requerida o el pago** de las tasas correspondientes desde que el centro notifique la necesidad de subsanación.

ENSEÑANZA SEMIPRESENCIAL

La EOI en su sede de Alcañiz impartirá los siguientes cursos en la modalidad semipresencial:

Inglés: A2 y C1.1

Catalán: C1.2 y C2

Esta modalidad se imparte mediante dos sesiones a la semana, una presencial y la otra online a través de una plataforma virtual de aprendizaje

La oferta de estos cursos se gestionará dentro del proceso general de admisión, tanto el alumnado oficial que continúe estudios como el alumnado de nuevo ingreso podrán solicitarlos.

La **oferta de cursos** que se imparten **en la modalidad online y semipresencial** en todas las **EEOOII** de Aragón se encuentra **recogida en el Anexo II b)** de la Orden que modifica el proceso de admisión (BOA 3/07/23). La modalidad online tiene carácter autonómico, se realiza a través de videoconferencias, y es requisito imprescindible estar empadronado en Aragón.

Las reclamaciones derivadas de los procesos de matrícula, gestión de listas de reserva y gestión de vacantes residuales se dirigirán por escrito a la Directora del Centro que corresponda, que será quien resuelva. En caso de disconformidad, dicha resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Director del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte correspondiente.

Estos criterios vienen recogidos en la Orden ECD/779/2023 de 12 de junio, por la que se convoca el proceso de admisión de alumnado en régimen presencial, semipresencial y a distancia online, así como en el programa That's English! en las EEOOI de Aragón para el curso académico 2023-2024 (**B.O.A. 21 de junio de 2023**) con la modificación de los Anexos II.a) y II.b) publicada en **BOA el 3 de julio de 2023**.